

## **ESTUDIAR EN ENTIDAD PUBLICA: “UNA APUESTA A LA FIJA” TRABAJO FINAL**

Curso: FOUCAULT: INVESTIGACION GENEALOGICA  
JOSÉ YESID CARRILLO MAYORGA  
UdeA  
2007/2

La educación se consagra, en la constitución política de Colombia, palabras más palabras menos, como derecho fundamental de toda persona, además se estipula como una obligación estatal ofrecer las condiciones para que todos puedan acceder a ella. Aparentemente esto esta lejos de ser perjudicial, lejos de poderlo tildar como dominante, esta lejos de verlo como un mecanismo de subyugación, y lo esta por que alrededor de la bellas palabras escritas en la carta magna, que nos recuerda los ideales franceses, se encuentran discursos que pululan de manos y bocas prestas a mentir con la única intención de mantener a las masas concentradas, por no decir encantadas, en el brillo de las promesas de los derechos. Todo lo que dicen y escriben no es mas que parafernalia para prolongar la frase de los emperadores romanos: “panem et circenses”. Son los funcionarios expertos en tapar oídos y vendar ojos con la imagen hueca de los derechos que abundan. Ellos, maestros de la apariencia, saben, que tras el discurso de los derechos que se hacen extensivos y además de ofrecimiento obligatorio para el estado, no hay mas que una o varias obligaciones, tras de esos derechos, ellos saben, que no hay mas que formas de control destinados a mantener el pueblo calmado y manejable. Toda la razón tenia aquel pensador de abundante bigote cuando entre líneas escribía a modo de consejo “de todo acto altruista desconfía”.

Y haciendo caso de este consejo, he desconfiado de todo lo que aparenta ser altruismo estatal, pues los he escuchado hablar y en cada palabra la intención esta presente, he leído sus textos y en cada párrafo la utopía se consolida, he visto el tiempo pasar y con él permanecer las dificultades. Por esto, desconfiando me acerque a la educación de nuestro país. Leyendo encontré que la educación es un derecho de la persona y una obligación estatal y que además tanto el estado como las entidades territoriales debían propiciar y ejecutar proyectos con los que se asegurara la escolarización de todo menor y adolescente. Mas sorprendido quede cuando encontré un texto en el que promulgando la inclusión al sistema educativo y la calidad en él los procesos evaluativos deben organizarse de la manera mas flexible, interdisciplinaria, integradora e integral, es mas, de carácter repetitivo. Todo en miras a evitar la desescolarización y la deserción académica. Recordé que de

estos actos altruistas debía desconfiar, así que investigue sobre el sistema evaluativo de la educación colombiana y me centre en términos como el de la promoción automática, de modo que quise hacer un develamiento del decreto 230 de 11 de febrero de 2002. (ver anexos: decreto 230 y trabajo histórico-investigativo de las reformas educativas referentes a la evaluación y promoción).

La educación como derecho se ha extendido a toda la población, el estado ha procurado hacer partícipes en esto a todos, se han consolidado desde hace un tiempo programas de inclusión y permanencia educativa con la consigna y el objetivo de ofrecerla con calidad. Desde 1994 con la ley 115, los decretos reglamentarios y las normas educativas, con la ley 715 y otros el estado se ha interesado por gestionar en la educación procesos de calidad. Esta es la lectura que desde la normatividad puede hacerse del panorama educativo.

Por otro lado, para sumarlo a lo anterior, el estado ha apoyado la educación tecnológica y la técnica con el respaldo a entidades como el SENA. Este tipo de respaldos aseguran que todo ciudadano pueda acceder a un programa educativo. Con esto, podemos decir que además de asegurar la formación del ciudadano se le asegura con estos programas para el trabajo y la vida un desempeño laboral, nada desdeñable esta gestión estatal. Sin embargo, la lectura del discurso oculta tras este altruismo es que pretendo comunicar.

Veamos primero la reglamentación evaluativa estipulada y reglamentada por el decreto 230. Tras el discurso de la inclusión, permanencia y calidad en el sistema educativo, muy bien desglosado en la legalidad, se teje, a mi modo de ver una forma, sutil y fuerte, de control de la población en cuanto a sus posibilidades de superación y ascenso en las escalas, tan marcadas y deshumanizantes, socio económicas.

**Artículo 9.** *Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% de los educandos que finalicen el año escolar en cada uno de sus grados.*

Nótese que por ley el 95% de los estudiantes deben pasar, este porcentaje debe ser promovido, no interesa que tengan logros pendientes, que no estén aptos para seguir de grado, pero este porcentaje debe pasar, debe ser promovido.

Si se continúa con la lectura es fácil observar que el restante 5% si bien pueden considerarse repitente están en la capacidad de ser promovidos en la medida en que “logren” superar sus faltas. La promoción del

estudiante es un hecho ya de antemano, una obligación. Esto es “el derecho – obligación- de la promoción automática.

La pregunta aquí es ¿cómo puede un estudiante que no ha alcanzado los logros de un grado se le permita su promoción con deudas académicas si es evidente que si no ha podido con un grado, como podrá con el grado y sus deudas de años anteriores? Solo hay un camino, la ley del mínimo esfuerzo, mas crudamente, la mediocridad. Solo con eso un estudiante puede asumir el reto de cumplir con un grado y sus deudas que permisivamente le aprueba la ley. Con esto se hace evidente que la educación es mas para “entretener” mas que para formar.

¿Que implicaciones, que discurso se oculta tras esto? Se esta ofreciendo una educación para masas, donde lo que interesa no es la calidad sino la cantidad. Con esta reformulación de la promoción automática se pretende, sutilmente, “encantar” al pueblo con un derecho vacío, para que sintiéndose atendido y acompañado asista a lo ofrecido por el gobierno y no aspire a otras cosas quizás de mayor calidad, o mejor, de verdadera calidad. Un pueblo ensalzado con derroche de derechos es un pueblo dócil y controlado, es más, es y será siempre el mismo pueblo, la misma masa que unos pocos dominaran y “encantaran”.

Con el 230 y su pretensión de otorgarle titulo a quien se inscriba al sistema educativo, lo que se puede ver es que el estado no necesita ciudadanos que dirijan, ciudadanos formados para la dirección de los asuntos administrativos, con esto es evidente que el objetivo del estado con esta educación es formar “peones”, mano de obra de cierto modo calificado (registrado en el sistema). Un egresado de 11° que haya hecho uso o se haya visto beneficiado por la normatividad no es competente para enfrentar los retos universitarios, pues allí no estará respaldado por esta alcahuetería, de modo que tendrá como opción lo ofrecido por el estado una educación para el trabajo, un titulo técnico que no ha de servirle para un trabajo que le asegure un mejoramiento en calidad de vida. Una educación que no es más que una forma de perpetuar las clases bajas y medias, una educación que no es mas que una forma de control del desarrollo y del progreso.

Estos discursos con fondo humano y democrático no son más que formas de dominación, la democratización de la educación la ha condenado a la mediocridad, y al pueblo a la pobreza de un trabajo que perpetua los ciclos de necesidades. El punto aquí es que desde cuando la mediocridad, la aceptación de la ley del mínimo esfuerzo se constituyo en política educativa estatal y con que objetivo.

Desde 1975 las reformas educativas se orientan a la democratización de la educación bajo la política de inclusión con la firme intención de mantener en el poder las clases altas, con el objetivo de cerrar un pequeño círculo en los que solo están ellos, los que conociendo la realidad llevan a sus hijos a colegios privados y universidades en el extranjero.

El decreto 230 como estrategia de control estatal permite asegurar que las nuevas generaciones permanecerán y fortalecerán la clase obrera del país. Todos tienen acceso a la educación pero no posibilidad al mejoramiento de su estilo y calidad de vida. Tienen derecho a la educación, pero una educación que ata al trabajo físico no intelectual. Tienen derecho a una educación en la que solo importa el cuerpo como medio de producción y blanco discursos de poder. Lo que es de lamentar por que la imagen es tan fuerte que difícilmente un ciudadano del común puede verlo.